

*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión de  
hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Apruébase la Enmienda al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del MERCOSUR, firmado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 5 de julio de 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo,  
a 10 de febrero de 2014.

GERMÁN CARDOSO  
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario